

NOGALES, VER.
INFORME DEL SEGUIMIENTO AL INFORME DEL
RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA
POR EL EJERCICIO 2005

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento al Decreto 861 publicado en la Gaceta Oficial número extraordinario 57 de fecha 23 de febrero de 2007, se notificó al Presidente Municipal, Síndico, Regidor integrante de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, Tesorero y Ex Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Nogales, Ver., el Informe del Resultado de la revisión a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio dos mil cinco, a fin de que acudieran personalmente, o a través de sus representantes debidamente acreditados para tal fin, al Órgano de manera conjunta a presentar la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias que se mencionan en cada uno de los puntos de dicho Informe.

En atención a lo anterior, representantes del H. Ayuntamiento de Nogales, Ver., acudieron a las oficinas de este Órgano y presentaron la documentación y/o aclaraciones correspondientes para dar cumplimiento al Decreto en comento.

Una vez analizada dicha documentación y/o aclaraciones a los señalamientos del Informe del Resultado, se notificaron, mediante acta circunstanciada, las inconsistencias que fueron solventadas y aquellas que a juicio del Órgano, no fueron desahogadas satisfactoriamente, resultado que se informa en el presente Informe del Seguimiento al Informe del Resultado de la Cuenta Pública por el ejercicio 2005.

II. IRREGULARIDADES PENDIENTES

RESUMEN

CONCEPTO	IRREGULARIDADES
Observaciones de carácter financiero	12
Limitaciones	0
Incumplimiento de Principios de Contabilidad Gubernamental	5
Salvedades	2
Incumplimiento de Ordenamientos Legales	7
Total	26

(Los números y letras de las **referencias**, son los que originalmente se asignaron a las inconsistencias en el Pliego de Observaciones respectivo.)

(cifras en miles de pesos)

**IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS
DE CARÁCTER FINANCIERO**

Observaciones

INGRESOS MUNICIPALES

No.	No.		CONCEPTO
	REF. OBS.	REF. ORFIS	
1	1	1AP	El H. Ayuntamiento efectuó las erogaciones que abajo se citan, que no fueron comprobadas.
			No. PÓLIZA
			Y/O CHEQUE
			FECHA
			CONCEPTO
			MONTO
			177 01/03/05 Apoyo DIF Juma Espectáculos \$15
			324 07/04/05 Arrendamiento 3
			479 09/06/05 Arrendamiento Estatal 3
			751 08/09/05 Arrendamiento Estatal 3
			461 07/06/05 Gastos varios 3
			TOTAL \$27
2	2	AP	Los donativos y/o apoyos en dinero o en especie otorgados al H. Ayuntamiento, reportados por las entidades que abajo se citan, carecen del soporte documental de su aplicación, y no fueron cuantificados ni registrados contablemente.
			ENTIDAD
			DONANTE
			CONCEPTO
			MONTO
			SEDESMA 4 vales asfalto AC-20 Sin monto
			MAVER Por renta de maquinaria \$124
			con economía para el Ayuntamiento
			MAVER Por renta de maquinaria 166
			sin costo para el Ayuntamiento
			Además, los donativos reportados por las entidades que abajo se citan, no fueron cuantificados ni registrados contablemente.
			ENTIDAD
			DONANTE
			CONCEPTO
			MONTO
			PEMEX 5,000 lts. Gasolina magna Sin monto
			5,000 lts. Diesel Sin monto

No.	No.		CONCEPTO																																							
	REF. OBS.	REF. ORFIS																																								
3	6	5AMS	A las personas que abajo se citan, se les otorgaron anticipos por los conceptos señalados, que no fueron recuperados o amortizados al cierre del ejercicio. <table><thead><tr><th><u>NOMBRE</u></th><th><u>CONCEPTO</u></th><th><u>MONTO DE REFERENCIA</u></th></tr></thead><tbody><tr><td>Ana Miriam Glez. Aunes</td><td>Anticipo obras</td><td>\$7</td></tr><tr><td>Constructora Barragán Macías</td><td>Anticipo obras</td><td><u>3</u></td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>\$10</td></tr></tbody></table>	<u>NOMBRE</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO DE REFERENCIA</u>	Ana Miriam Glez. Aunes	Anticipo obras	\$7	Constructora Barragán Macías	Anticipo obras	<u>3</u>	TOTAL		\$10																											
<u>NOMBRE</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO DE REFERENCIA</u>																																								
Ana Miriam Glez. Aunes	Anticipo obras	\$7																																								
Constructora Barragán Macías	Anticipo obras	<u>3</u>																																								
TOTAL		\$10																																								
4	8	17AMS	Existe diferencia entre el inventario de bienes proporcionado por el H. Ayuntamiento y lo registrado en su contabilidad, según el detalle siguiente: <table><thead><tr><th><u>CONCEPTO</u></th><th><u>INVENTARIO PROPORCIONADO POR EL H. AYUNTAMIENTO</u></th><th><u>REGISTRO CONTABLE</u></th></tr></thead><tbody><tr><td>Bienes inmuebles</td><td>\$7,456</td><td>\$ 611</td></tr><tr><td>Bienes muebles</td><td><u>0</u></td><td><u>5,502</u></td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$7,456</td><td>\$6,113</td></tr></tbody></table>	<u>CONCEPTO</u>	<u>INVENTARIO PROPORCIONADO POR EL H. AYUNTAMIENTO</u>	<u>REGISTRO CONTABLE</u>	Bienes inmuebles	\$7,456	\$ 611	Bienes muebles	<u>0</u>	<u>5,502</u>	TOTAL	\$7,456	\$6,113																											
<u>CONCEPTO</u>	<u>INVENTARIO PROPORCIONADO POR EL H. AYUNTAMIENTO</u>	<u>REGISTRO CONTABLE</u>																																								
Bienes inmuebles	\$7,456	\$ 611																																								
Bienes muebles	<u>0</u>	<u>5,502</u>																																								
TOTAL	\$7,456	\$6,113																																								
5	10	22AMS	Hay diferencias entre la existencia, al 31 de diciembre, de papelería oficial del Registro Civil registrada en los reportes presentados por el Ayuntamiento y lo determinado con base en la documentación presentada, mismas que se detallan a continuación: <table><thead><tr><th><u>TIPO DE PAPELERÍA</u></th><th><u>REPORTES DE PAPELERÍA</u></th><th><u>DETERMINADO</u></th></tr></thead><tbody><tr><td>Formato de nacimiento</td><td>469</td><td>(766)</td></tr><tr><td>Formato de matrimonio</td><td>460</td><td>(40)</td></tr><tr><td>Formato de defunción</td><td>412</td><td>(88)</td></tr><tr><td>Formato de divorcio</td><td>50</td><td>0</td></tr><tr><td>Formato de inscripción de sentencia</td><td>143</td><td>24</td></tr><tr><td>Formato de inscripción "D"</td><td>24</td><td>23</td></tr><tr><td>Hojas rayadas nacimiento</td><td>640</td><td>(1,711)</td></tr><tr><td>Hojas rayadas matrimonio</td><td>257</td><td>57</td></tr><tr><td>Hojas rayadas blancas</td><td>140</td><td>(579)</td></tr><tr><td>Hojas chicas nacimiento</td><td>735</td><td>1,583</td></tr><tr><td>Hojas chicas matrimonio</td><td>1,482</td><td>482</td></tr><tr><td>Hojas chicas sentencia</td><td>137</td><td>36</td></tr></tbody></table>	<u>TIPO DE PAPELERÍA</u>	<u>REPORTES DE PAPELERÍA</u>	<u>DETERMINADO</u>	Formato de nacimiento	469	(766)	Formato de matrimonio	460	(40)	Formato de defunción	412	(88)	Formato de divorcio	50	0	Formato de inscripción de sentencia	143	24	Formato de inscripción "D"	24	23	Hojas rayadas nacimiento	640	(1,711)	Hojas rayadas matrimonio	257	57	Hojas rayadas blancas	140	(579)	Hojas chicas nacimiento	735	1,583	Hojas chicas matrimonio	1,482	482	Hojas chicas sentencia	137	36
<u>TIPO DE PAPELERÍA</u>	<u>REPORTES DE PAPELERÍA</u>	<u>DETERMINADO</u>																																								
Formato de nacimiento	469	(766)																																								
Formato de matrimonio	460	(40)																																								
Formato de defunción	412	(88)																																								
Formato de divorcio	50	0																																								
Formato de inscripción de sentencia	143	24																																								
Formato de inscripción "D"	24	23																																								
Hojas rayadas nacimiento	640	(1,711)																																								
Hojas rayadas matrimonio	257	57																																								
Hojas rayadas blancas	140	(579)																																								
Hojas chicas nacimiento	735	1,583																																								
Hojas chicas matrimonio	1,482	482																																								
Hojas chicas sentencia	137	36																																								
6	12	AMS	El H. Ayuntamiento, no presentó evidencia de que se haya ejercido la facultad económico-coactiva a través del Procedimiento Administrativo de Ejecución, con la finalidad de recuperar los créditos fiscales derivados del Impuesto Predial, por los saldos del rezago correspondiente al impuesto mencionado que se presentan en los estados financieros, como a continuación se detalla: <table><thead><tr><th><u>CONCEPTO</u></th><th><u>SALDO INICIAL 2005</u></th><th><u>SALDO AL CIERRE 2005</u></th><th><u>IMPORTE RECUPERADO</u></th><th><u>PORCIENTO RECUPERADO</u></th></tr></thead><tbody><tr><td>Predial urbano 2005</td><td>\$1,824</td><td>\$442</td><td>\$1,382</td><td>75%</td></tr><tr><td>Predial rústico 2005</td><td>343</td><td>212</td><td>131</td><td>38%</td></tr><tr><td>Predial urbano rezago</td><td>1,244</td><td>855</td><td>389</td><td>31%</td></tr><tr><td>Predial rústico rezago</td><td>607</td><td>581</td><td>26</td><td>4%</td></tr></tbody></table>	<u>CONCEPTO</u>	<u>SALDO INICIAL 2005</u>	<u>SALDO AL CIERRE 2005</u>	<u>IMPORTE RECUPERADO</u>	<u>PORCIENTO RECUPERADO</u>	Predial urbano 2005	\$1,824	\$442	\$1,382	75%	Predial rústico 2005	343	212	131	38%	Predial urbano rezago	1,244	855	389	31%	Predial rústico rezago	607	581	26	4%														
<u>CONCEPTO</u>	<u>SALDO INICIAL 2005</u>	<u>SALDO AL CIERRE 2005</u>	<u>IMPORTE RECUPERADO</u>	<u>PORCIENTO RECUPERADO</u>																																						
Predial urbano 2005	\$1,824	\$442	\$1,382	75%																																						
Predial rústico 2005	343	212	131	38%																																						
Predial urbano rezago	1,244	855	389	31%																																						
Predial rústico rezago	607	581	26	4%																																						

No.	No.		CONCEPTO																
	REF. OBS.	REF. ORFIS																	
7	14	AMS	Según la información contenida en la Cuenta Pública del año 2005, el H. Ayuntamiento obtuvo ingresos por \$22,430, egresos por \$31,021, y un sobreejercicio presupuestal por \$8,591; sin embargo, incurrió en las siguientes inconsistencias: <u>Ingresos</u> a) Obtuvieron recursos por financiamiento externo con BANOBRAS por \$12,064 registro contable sólo se efectuó mediante el reconocimiento del pasivo correspondiente, sin efectuar el registro en la cuenta de ingresos. b) La Secretaría de Finanzas y Planeación les otorgó anticipo de participaciones por \$1,214, el cual, el H. Ayuntamiento lo registró sólo como un pasivo sin reconocer el ingreso respectivo. <u>Egresos</u> c) El H. Ayuntamiento aplicó recursos para los conceptos que abajo se indican, que no están incluidos en el Presupuesto de Egresos de 2005. <table><thead><tr><th><u>CONCEPTO</u></th><th><u>MONTO</u></th></tr></thead><tbody><tr><td>Anticipo a Banobras</td><td>\$10</td></tr></tbody></table> Las situaciones descritas anteriormente modifican el resultado reportado en su Cuenta Pública, determinándose un remanente de \$3,463.	<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO</u>	Anticipo a Banobras	\$10												
<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO</u>																		
Anticipo a Banobras	\$10																		
8	15	AMS	El Municipio obtuvo un crédito en Banobras por \$10,850 de los cuales no se integraron los expedientes unitarios de obra.																
9	16	2AM	Efectuaron las erogaciones que abajo se citan, que están comprobadas con recibos simples. <table><thead><tr><th><u>No. DE CHEQUE</u></th><th><u>FECHA</u></th><th><u>CONCEPTO</u></th><th><u>MONTO DE REFERENCIA</u></th></tr></thead><tbody><tr><td>1021</td><td>12/09/05</td><td>Joaquina Tlacoa Aca</td><td>\$1</td></tr><tr><td>1021</td><td>19/09/05</td><td>Joaquina Tlacoa Aca</td><td>4</td></tr><tr><td>1021</td><td>17/09/05</td><td>Joaquina Tlacoa Aca</td><td>11</td></tr></tbody></table>	<u>No. DE CHEQUE</u>	<u>FECHA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO DE REFERENCIA</u>	1021	12/09/05	Joaquina Tlacoa Aca	\$1	1021	19/09/05	Joaquina Tlacoa Aca	4	1021	17/09/05	Joaquina Tlacoa Aca	11
<u>No. DE CHEQUE</u>	<u>FECHA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO DE REFERENCIA</u>																
1021	12/09/05	Joaquina Tlacoa Aca	\$1																
1021	19/09/05	Joaquina Tlacoa Aca	4																
1021	17/09/05	Joaquina Tlacoa Aca	11																
9																			

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

No.	No.		CONCEPTO
	REF. OBS.	REF. ORFIS	
10	21	RP	Ejercieron la acción 120 Adquisición de tractores por un monto de \$375, que presenta las siguientes inconsistencias. c) No presentaron el convenio autorizado por el H. Congreso del Estado por la participación del H. Ayuntamiento en el Programa del Fondo de Riesgo Compartido.
11	23	2RMS	De las obras y/o acciones que abajo se citan, faltan los documentos que se indican, señalados con las letras siguientes:

No.	No.		CONCEPTO												
	REF. OBS.	REF. ORFIS													
			c) Validación de la Dependencia Normativa que corresponda. k) Garantía de vicios ocultos.												
			<table><thead><tr><th><u>OBRA/ACCIÓN</u></th><th><u>DESCRIPCIÓN</u></th><th><u>DOCUMENTO FALTANTE</u></th></tr></thead><tbody><tr><td>102</td><td>Construcción de colector pluvial integral en calle 16 de Septiembre y Javier Mina</td><td>c</td></tr><tr><td>112</td><td>Construcción de guarniciones y banquetas en calle Vallarta, col. Nueva Rosita</td><td>k</td></tr><tr><td>114</td><td>Construcción de sala audiovisual en la esc. prim. Miguel Hidalgo, col. Felipe Carrillo</td><td>k</td></tr></tbody></table>	<u>OBRA/ACCIÓN</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>DOCUMENTO FALTANTE</u>	102	Construcción de colector pluvial integral en calle 16 de Septiembre y Javier Mina	c	112	Construcción de guarniciones y banquetas en calle Vallarta, col. Nueva Rosita	k	114	Construcción de sala audiovisual en la esc. prim. Miguel Hidalgo, col. Felipe Carrillo	k
<u>OBRA/ACCIÓN</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>DOCUMENTO FALTANTE</u>													
102	Construcción de colector pluvial integral en calle 16 de Septiembre y Javier Mina	c													
112	Construcción de guarniciones y banquetas en calle Vallarta, col. Nueva Rosita	k													
114	Construcción de sala audiovisual en la esc. prim. Miguel Hidalgo, col. Felipe Carrillo	k													
2															

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS

FONDO DE AYUDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS			
No.	No.		CONCEPTO
	REF. OBS.	REF. ORFIS	
12	29	2RMS	De las obras y/o acciones que abajo se citan, faltan los documentos que se indican señalados con las letras siguientes: k) Garantía de vicios ocultos.
			<u>OBRA/ACCIÓN</u> <u>DESCRIPCIÓN</u> <u>DOCUMENTO FALTANTE</u>
			210 Rastreo y cuneteo de camino a Palo Verde-el Nicho k
			212 Rehabilitación y rastreo de calles diversas de la ciudad k
			216 Rehabilitación y revestimiento en calle Azueta k
1			

Limitaciones

No se determinaron limitaciones.

Incumplimiento de principios de contabilidad gubernamental

Persiste el incumplimiento a los siguientes principios de contabilidad gubernamental:

- a) Base de Registro.
- b) Control Presupuestario.
- c) Revelación Suficiente.
- d) Importancia Relativa.
- e) Cumplimiento de Disposiciones Legales.

Salvedades

1. **Referencia salvedad 1.-** El H. Ayuntamiento, en materia de pago de salarios y demás prestaciones al personal de base y eventual, cumplió parcialmente con las obligaciones fiscales por lo siguiente:
 - No acumuló las compensaciones extraordinarias y otros pagos para el cálculo de ISR y cuotas de seguridad social, por ello:
 - a. No enteró correctamente el ISR por los sueldos y salarios pagados.
 - b. No enteró correctamente las aportaciones de seguridad social, por los sueldos y salarios pagados, a las Instituciones respectivas.

Como consecuencia de lo anterior, las autoridades correspondientes podrán, en su caso, fincar créditos fiscales con los consecuentes recargos, actualizaciones y multas.

2. **Referencia salvedad 2.-** No existe seguridad razonable de que el valor de los activos fijos, propiedad del municipio, tales como inmuebles, mobiliario, equipo e infraestructura municipal, estén incorporados en su totalidad al patrimonio municipal y se cuente con el aseguramiento respectivo.

Incumplimiento de Ordenamientos Legales

No.	No.		CONCEPTO						
	REF. OBS.	REF. ORFIS							
			LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE						
1	2	6L	No presentaron autorización por parte del H. Congreso del Estado para celebrar los convenios que se mencionan: a) Con MAVER por renta de maquinaria: 1) MI-050-016 2) AP-05-005 3) AP-05-005-1 4) AP-05-005-2 5) AP-05-026 b) Con SAGARPA por el programa Alianza para el Campo.						
2	3	12L	Efectuaron erogaciones por salarios para las personas que abajo se indican, que presumen vínculos de parentesco con servidores públicos municipales, ya que sus apellidos coinciden con los del Ciudadano Jesús Aurelio Nava Dector, Regidor Tercero. <table><tr><td><u>NOMBRE</u></td><td><u>CONCEPTO</u></td><td><u>MONTO</u></td></tr><tr><td>Almeida Dector José</td><td>Nómina enero-diciembre</td><td>\$20</td></tr></table>	<u>NOMBRE</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO</u>	Almeida Dector José	Nómina enero-diciembre	\$20
<u>NOMBRE</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO</u>							
Almeida Dector José	Nómina enero-diciembre	\$20							

No.	No.		CONCEPTO									
	REF. OBS.	REF. ORFIS										
3	4	L	No presentaron autorización del H. Congreso para: a) Realizar la obra número 102 por un monto de \$2,244, que rebasó el 20% de la partida presupuestal del FISM.									
			LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO									
4	5	32L	No existe constancia de que se haya formulado el Programa Operativo Municipal.									
			LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO									
5	6	34L	La obra ejecutada bajo la modalidad de contrato que abajo se citan, por su monto debieron adjudicarse mediante el procedimiento de licitación que se indica del cual no presentaron la documentación correspondiente. <i>Licitación Pública.</i> <table><tr><th>OBRA</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>MONTO DE REFERENCIA</th></tr><tr><td>FISM</td><td></td><td></td></tr><tr><td>102</td><td>Construcción de colector pluvial integral en calle 16 de Septiembre y Javier Mina, col. Felipe Carrillo Puerto</td><td>\$2,244</td></tr></table>	OBRA	DESCRIPCIÓN	MONTO DE REFERENCIA	FISM			102	Construcción de colector pluvial integral en calle 16 de Septiembre y Javier Mina, col. Felipe Carrillo Puerto	\$2,244
OBRA	DESCRIPCIÓN	MONTO DE REFERENCIA										
FISM												
102	Construcción de colector pluvial integral en calle 16 de Septiembre y Javier Mina, col. Felipe Carrillo Puerto	\$2,244										
6	7	35L	Las obras ejecutadas bajo la modalidad de contrato que abajo se citan, se adjudicaron mediante el procedimiento de licitación que se señala del cual no presentaron los documentos que se indican, señalados con las letras siguientes: <i>Licitación por Invitación Restringida.</i> d) Garantías de seriedad. <table><tr><th>OBRA</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>DOCUMENTO FALTANTE</th></tr><tr><td>FAFM</td><td></td><td></td></tr><tr><td>210</td><td>Rastreo y conteo de camino a Palo Verde-Nicho</td><td>d</td></tr></table>	OBRA	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO FALTANTE	FAFM			210	Rastreo y conteo de camino a Palo Verde-Nicho	d
OBRA	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO FALTANTE										
FAFM												
210	Rastreo y conteo de camino a Palo Verde-Nicho	d										
			LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO									
7	9	41L	Efectuaron adquisiciones de bienes y servicios por los conceptos y montos indicados, que debieron hacerse mediante el procedimiento de licitación que se indica del cual no presentaron la documentación correspondiente. <i>Licitación Simplificada.</i> <table><tr><th>CONCEPTO</th><th>PERIODO</th><th>MONTO DE REFERENCIA</th></tr><tr><td>FAFM</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Arrendamiento de maquinaria</td><td>Julio-septiembre</td><td>\$55</td></tr></table>	CONCEPTO	PERIODO	MONTO DE REFERENCIA	FAFM			Arrendamiento de maquinaria	Julio-septiembre	\$55
CONCEPTO	PERIODO	MONTO DE REFERENCIA										
FAFM												
Arrendamiento de maquinaria	Julio-septiembre	\$55										
7												

III. OPINIÓN

Una vez que se ha dado cumplimiento al Decreto número 861 del H. Congreso del Estado, de fecha 31 de enero de 2007, publicado en la Gaceta Oficial número extraordinario 57 de fecha 23 de febrero de 2007, así como lo aplicable del artículo 31 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se expone lo siguiente:

El H. Ayuntamiento de Nogales, Ver., en el lapso legal, no solventó la totalidad de las observaciones, limitaciones, incumplimiento a los principios de contabilidad gubernamental, salvedades y ordenamientos legales, en su caso, notificadas en su respectivo Informe del Resultado, quedando pendientes inconsistencias administrativas.

Por todo lo anterior y en apego a lo establecido en el artículo 31, fracción VII de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en virtud de que las auditorías practicadas se realizaron con base en pruebas selectivas de las obras y acciones, en su caso, ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2005, en ningún momento, las notificaciones que expida el Órgano, referentes a la solventación de las observaciones, recomendaciones, limitaciones, incumplimiento a los principios de contabilidad gubernamental y salvedades, en su caso, detectadas como resultado de la fiscalización superior, reconocimientos de haber efectuado una gestión financiera adecuada o amonestaciones, liberarán a los encargados de la administración del H. Ayuntamiento de Nogales, Ver., de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo del ejercicio de las facultades de revisión, que le asisten a las autoridades competentes, con base en lo que establecen la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en lo que no fue materia de examen.

Xalapa, Ver., mayo de 2008.